

Memoria de Alcaldía

Presupuestos 2020

Francisco M. Huertas Delgado



PRESUPUESTO 2020

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción..... | 2 |
| 2. Información general del Presupuesto 2019..... | 5 |
| 3. Análisis de los ingresos..... | 6 |
| Impuestos Directos | |
| Impuestos Indirectos | |
| Tasas y Otros Ingresos | |
| Transferencias Corrientes | |
| Ingresos Patrimoniales | |
| Transferencias de Capital | |
| 4. Análisis de los gastos..... | 11 |
| Gastos de Personal | |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | |
| Gastos Financieros | |
| Transferencias Corrientes | |
| Inversiones Reales | |
| Transferencias de Capital | |
| Pasivos Financieros | |
| 5. Otras consideraciones..... | 20 |
| 6. A modo de conclusión..... | 25 |

1. Introducción

La presente memoria explicativa pretende describir el contenido del presupuesto del Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio 2020.

Diversas circunstancias han provocado el retraso en la presentación de los presupuestos, siendo las más destacables, las siguientes:

1. Las dificultades para obtener las cifras del límite presupuestario de gasto.
2. En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ajuste, de Saneamiento y de Consolidación de Deuda 2017-2021 al que se encuentra sometido el Ayuntamiento, y de conformidad con el Informe nº 1325 de Fiscalización sobre los pagos pendientes de aplicación presupuestaria de los Ayuntamientos, de ejercicios anteriores, del Tribunal de Cuentas, se han tenido que incorporar, una vez archivado el expediente y aclaradas las afecciones sobre el presupuesto 2020, aplicaciones presupuestarias expresamente destinadas a reducir el importe de los pagos pendientes de aplicación a Presupuesto, tanto de gastos de personal como de gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones.

Dicho esto se describe, a continuación, de forma somera, los principales factores que han condicionado la elaboración de la presente propuesta presupuestaria.

1. Las limitaciones que suponen los cumplimientos de la Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto, exigidos por el artículo 135 de la Constitución Española y por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El sometimiento del Ayuntamiento al Plan de Ajuste, de Saneamiento y de Consolidación de Deuda 2017-2021, consecuencia de la participación del Ayuntamiento de Andújar en los planes de pago a proveedores en el mandato 2011-2015.
3. La existencia de una elevada deuda financiera también consecuencia de la participación en los planes de pago a proveedores en el mandato 2011-2015.

4. En consecuencia, la obligación y el compromiso de seguir saneando la economía municipal, tal y como hemos venido haciendo desde el año 2015, con medidas tales como:
 - a. Incrementando progresivamente los ingresos y la recaudación, sin exigir un mayor esfuerzo a los vecinos y vecinas de Andújar, al margen de buscar el equilibrio en algunos servicios básicos.
 - b. Reduciendo la deuda financiera municipal, que se situaba en 2015 en el 100,34 % y en la actualidad en el 68,93 %, antes de conocer la liquidación de 2019 que arrojará un porcentaje menor, lo que supone una reducción de la deuda de más de 17.000.000 de euros.
 - c. La reducción de la deuda ha provocado una disminución importante de los gastos financieros que tiene como consecuencia poder destinar mayores recursos a la prestación de servicios y la ejecución de inversiones.
 - d. Eliminando las tensiones de liquidez que limitaban la ejecución de las diferentes políticas municipales.
 - e. Una gestión presupuestaria eficiente que ha generado superávits reales que han derivado en la obtención de remanente de tesorería positivo en los últimos ejercicios.
5. La compleja situación socioeconómica que todavía sufre la población de Andújar a consecuencia de la grave crisis económica, cuyos efectos aún no se han superado y ha generado, a lo largo de los años, desequilibrios estructurales que hay que seguir corrigiendo.
6. El impacto presupuestario positivo que está suponiendo la colaboración con el resto de Administraciones Públicas y que se está concretando en la ejecución de múltiples proyectos de gasto e inversión, dentro de las cuales cabe destacar la ejecución de las actuaciones de la Estrategia DUSI, “Andújar en 3,2,1”, que continuarán en el ejercicio 2020.

7. Las prioridades del Equipo de Gobierno:

- a. El mantenimiento de la intensidad de las políticas destinadas a la población más vulnerable, con especial énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad.
- b. Intensificar y diversificar las políticas de apoyo a la generación de empleo y riqueza a través de los diferentes sectores de actividad económica.
- c. La mejora continua en la prestación de los servicios municipales.
- d. La aplicación de recursos de forma equilibrada para la prestación de servicios y la ejecución de inversiones que permita actuar en todas las barriadas y pedanías.
- e. Seguir transformando la ciudad con criterios medioambientales de sostenibilidad y mantener los niveles de seguridad y confortabilidad.
- f. La clara voluntad política del equipo de gobierno de seguir saneando la situación de las arcas municipales.
- g. El cumplimiento del compromiso de NO pedir un mayor esfuerzo a la ciudadanía mientras las circunstancias lo permitan. En este sentido, las ordenanzas de 2020 solo incorporan un escenario de equilibrio en el ciclo integral del agua a tres años.
- h. La dotación de plantillas estables en determinados servicios municipales mermados en los últimos años a causa de los recortes impuestos por la crisis económica para garantizar la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos.
- i. La decisión de dedicar recursos a la obtención permanente de fondos adicionales procedentes de la colaboración de otras Administraciones Públicas.
- j. El desarrollo y la mejora de los mecanismos de participación ciudadana, entre ellos los presupuestos participativos.

2. Información General del Presupuesto 2020

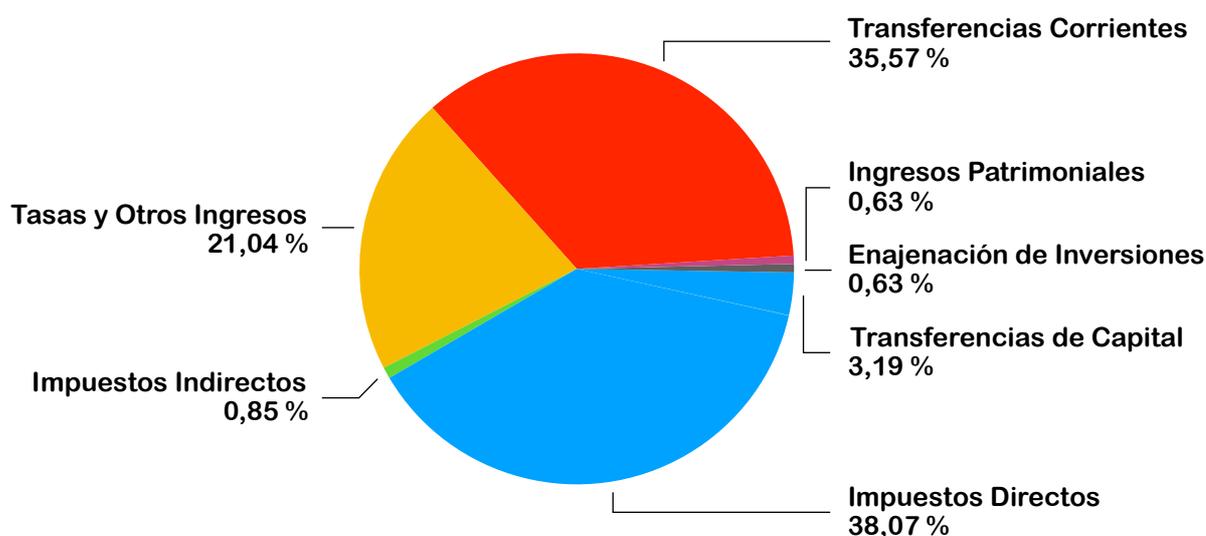
El presupuesto municipal consolidado de 2020 cuenta con unos ingresos totales de **38.212.975,96 €**, y unos gastos totales de **37.973.136,99 €**. Presenta, por tanto, un superávit presupuestario de **239.839,97 €**.

Descontando los ingresos y los gastos del Organismo Autónomo Local Patronato para el Desarrollo de Andújar, que ascienden a 21.300 €, deja el presupuesto municipal en **38.191.675,76 €** de ingresos y **37.951.835,99 €** de gastos que se desglosan según el siguiente cuadro:

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|-------------------------------|------------------------|---|------------------------|
| 2020 | | 2020 | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 36.673.588,82 € | OPERACIONES CORRIENTES | 31.952.156,01 € |
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 14.539.283,89 € | GASTOS DE PERSONAL | 14.614.627,72 € |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 324.470,00 € | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 15.238.590,87 € |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 8.035.735,14 € | GASTOS FINANCIEROS | 461.360,97 € |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.584.808 € | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.500.576,45 € |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 238.931,79 € | FONDO DE CONTINGENCIA | 137.000,00 € |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 1.518.087,14 € | OPERACIONES DE CAPITAL | 5.999.679,99 € |
| 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES | 240.000 € | INVERSIONES REALES | 3.997.679,99 € |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.218.447,14 € | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 240.000,00 € |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 10.000,00 € | ACTIVOS FINANCIEROS | 10.000,00 € |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | PASIVOS FINANCIEROS | 1.752.000,00 € |
| TOTAL | 38.191.675,96 € | TOTAL | 37.951.836,00 € |

3. Análisis de los ingresos

Los ingresos totales del Presupuesto ascienden a 38.191.675,95. Son recursos suficientes para financiar los gastos previstos. El escenario de los ingresos se realiza desde la prudencia y la realidad y autenticidad. Se desglosan a continuación, todos los Capítulos con excepción del Capítulo IX, puesto que no se solicitan préstamos del exterior.



Impuestos Directos

Asciende este Capítulo a 14.539.283,89, lo que supone un 4,7% de incremento sobre el ejercicio 2019.

Para la determinación de las aplicaciones presupuestarias de los Ingresos de este Capítulo, se han tenido en cuenta las siguientes bases.

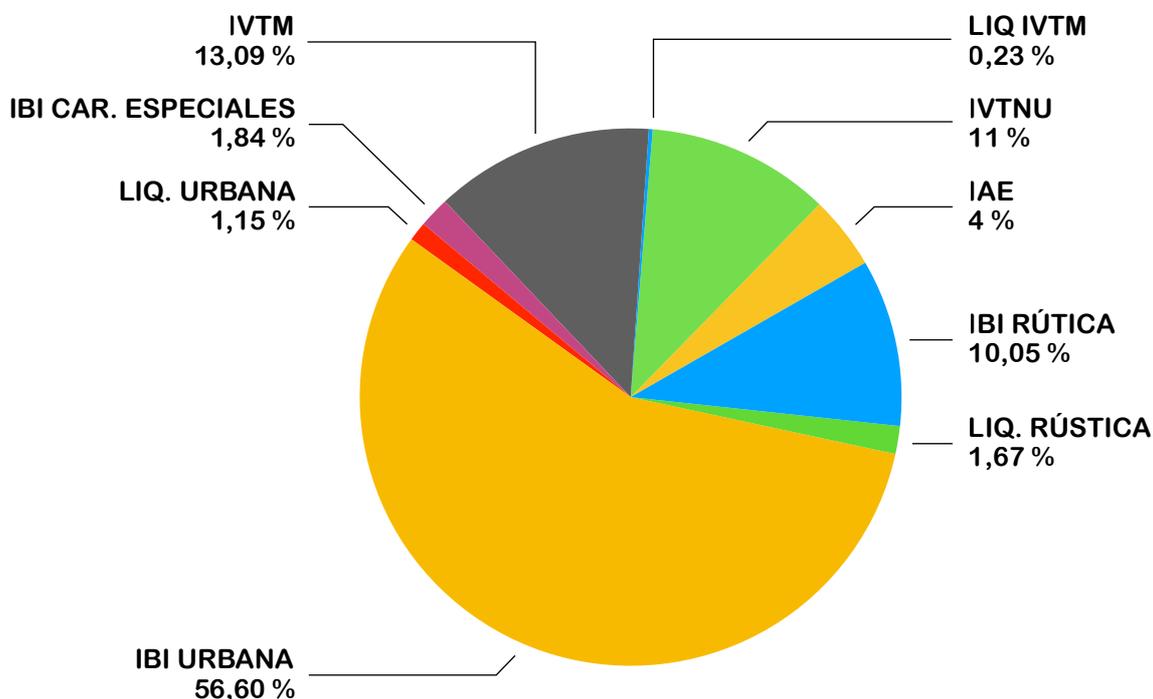
1. Padrones del ejercicio anterior, y derechos reconocidos de liquidaciones y autoliquidaciones, emitidas por el Servicio Provincial de Recaudación.
2. Avance de las cuentas de gestión, donde se puede comprobar que el Servicio Provincial ha generado Derechos Reconocidos por más de 14 millones, con respecto al Capítulo I y ejecutiva, lo que supone un incremento en gestión y con respecto al ejercicio anterior de

120.778,02€. Los ingresos efectivos tramitados por el Organismo Provincial ascienden a 12.453.159,18 €.

3. Documento sobre la evolución de la base liquidable del IBI-urbana, emitido por la Gerencia del Catastro en el que se fijaba para cada ejercicio, el importe al que ascendía dicha Base, incrementada en un 10% durante toda la vigencia de la Revisión Catastral, que finaliza en este ejercicio 2020.

4. La previsión sobre el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos, se incrementa en 132.893,21€, puesto que también se han tenido en cuenta no solo los DR del ejercicio 2019, sino también los datos suministrados en enero de 2020, que nos hacen prever un ligero incremento en el Impuesto.

A continuación se inserta un gráfico sobre el importe y volumen de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos correspondientes al Capítulo I.



Impuestos Indirectos

Este capítulo sufre una disminución con respecto al ejercicio 2019. Los derechos reconocidos del impuesto de construcciones han sido inferiores a los presupuestado. Por ello y dentro de un contexto de prudencia, se prevén ingresos del mencionado Impuesto por importe de 302.496,00 €.

El impuesto sobre gastos suntuarios derivados de los cotos de caza y pesca no sufre modificación, desde hace varios años. Ascende el capítulo a 324.470,00€.

Tasas y otros ingresos

Al igual que en el capítulo I, las bases utilizadas para la previsión de las aplicaciones presupuestarias de ingresos han sido las siguientes:

1. Padrones, liquidaciones y auto-liquidaciones del ejercicio anterior.
2. Listas cobratorias remitidas y aprobadas por SOMAJASA.
3. Avance de la cuenta de gestión municipal donde se puede comprobar unos DR que ascienden a 2.662.122,32€.
4. Ingresos en un total de 2.385.604,32 €, por todos los conceptos gestionados directamente por la Corporación.

En lo referente a tasas y otros ingresos, consecuentemente con la política de control de ingresos, las previsiones presupuestarias del Capítulo, disminuyen con respecto a las del ejercicio 2019 en un porcentaje inferior al 1%, en un total de 159.721,90 €. Ascende el total del Capítulo a 7.986.095,14 €. Se recogen en su totalidad las modificaciones previstas en las Ordenanzas Fiscales.

Las previsiones referidas a Sanciones Urbanísticas sufragarán en su totalidad gastos para actuaciones en el Patrimonio Municipal del Suelo, de conformidad con lo establecido en la LOUA. Se consigna como novedad la Tasa por Huertos Sociales.

| Previsiones que bajan | Previsiones que se mantienen | Previsiones que aumentan |
|--|--|--|
| 30000 SUMINISTRO DE AGUA 30300 RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES 30900 EXT./PREVENCIÓN DE INCENDIOS 31300 INSTALACIONES DEPORTIVAS 31900 SERVICIOS VETER. EQUINOS V. DE LA 32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS 32300 SERVICIOS URBANÍSTICOS 32501 CALIFICACION DE VIVIENDA 32900 DERECHOS DE EXAMEN 32902 LICENCIA APERTURA ESTABLEC. 33200 SEVILLANA Y GAS 33400 CALICATAS Y ZANJAS EN VIA PÚBLICA 33500 MESAS Y SILLAS 33800 TELEFÓNICA 33902 ORDENANZA DE PUBLICIDAD 33903 QUIOSCOS Y CRISTALERAS 33905 VALLAS, ANDAMIOS, ESCOMBROS 33906 MERCADILLO 33912 TASA POR OCUJ. DE TERRENOS SANT 34300 PISCINA 34900 PRECIO PÚBLICO WIFI 39100 SANCIONES URBANÍSTICAS | 30902 SERVICIO CONTROL ANIMAL 31100 GUARDERIAS 32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS VÍA PÚB. 32904 AUTOR. APARCAMIENTOS PRIVADOS 33000 ESTACION. VEHÍCULOS VIA PÚBLICA 34200 TALLERES CASA DE CULTURA 34905 CONTROL ALCOHOLEMIA 38900 R. DE PRESUPUESTOS CERRADOS 39110 MULTAS EN GENERAL 39190 SANCIONES SALUD PÚBLICA 39211 RECARGO DE APREMIO AMPLIABLE 39300 INTERESES DE DEMORA GENERAL 39908 INGRESOS COSTAS PROC. DE APRE. | 30001 PARAMETRO B 30100 ALCANTARILLADO 30200 RECOGIDA DE BASURAS 30201 COMPOSTAJE 30903 DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES 31101 AYUDA A DOMICILIO 31200 ESCUELA DE MÚSICA 32500 EXPEDICION DE DOCUMENTOS 32901 LICENCIA DE AUTOTAXIS Y VEH. ALQ. 33001 APARCAMIENTO RIVAS SABATER 33002 APARCAMIENTO C/QUINTERIA 33100 ENTRADA VEHÍCULOS EDIF. YRES. APARC. 33900 MERCADO DE ABASTOS 33904 PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS 33907 FERIA MULTISECTORIAL 33909 UTILIZACION EDIFICIOS PARA BODAS 33910 APROV. VIA PUBLICA CORTE DE CALLES 34201 PRECIO PUBLICO ESCUELA DE VERANO 34904 PRECIO PUBLICO TEATRO 39120 MULTAS 39800 INDEM. DE SEGUROS DE NO VIDA 39910 PENALIDADES CONTRATOS 39911 COSTAS JUDICIALES 39901 RECURSOS EVENTUALES. |

Transferencias Corrientes

Con un importe total de 13.584.808,00 euros, el capítulo de transferencias corrientes, supone un 2,5% más que en 2019. Son ingresos que provienen de otras Administraciones o de sus Organismos, Sociedades y Agencias.

Como quiera que se desconoce hasta la fecha de la estimación de los ingresos procedentes de las Participaciones en los Ingresos del Estado (PIEs), hemos optado por establecer que las previsiones iniciales coincidan exactamente con las del ejercicio 2018 y 2019, al igual que la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las transferencias para Servicios Sociales y políticas de igualdad aumentan de 2.347.581,69, hasta 2.834.480,24. Desglosando el importe podemos comprobar cómo la subvención del Instituto de la Mujer aumenta hasta 86.884,15 €. El Convenio para la Escuela Infantil aportará al Ayuntamiento 50.000,00€. La agencia de Servicios Sociales y Dependencia ingresará 2.060.581,00 € y las Transferencias Corrientes para Servicios Sociales y Políticas de Igualdad supondrán un ingreso de 637.015,09 €.

La transferencia prevista de Diputación Provincial de Jaén para el Parque de Bomberos se incrementa en más de cuarenta mil euros con respecto al 2019, llegando a un total de 475.135,81 €.



Se incluyen subvenciones Provinciales para el Área de Cultura por importe de 24.000,00 € y para el Área de Turismo con un importe de 9.116,27€.

Se incorpora, también, la subvención EDUSI por un importe de 59.932,68€ correspondiente al 80 % de co-financiación de las actuaciones del EDUSI incorporadas a capítulos de operaciones corrientes.

Ingresos Patrimoniales

Con respecto a los ingresos patrimoniales se consignan todas las contraprestaciones que recibe el Ayuntamiento por el arrendamiento de sus bienes patrimoniales, por las concesiones y otros aprovechamientos especiales en un total de 238.931,79 euros.

Como cada año se le da entrada presupuestaria a la proporción anual correspondiente a los ingresos por aprovechamientos derivados de la encomienda del ciclo integral del agua.

Enajenación Inversiones Reales

Se prevén 240.000 euros por la enajenación de Parcelas integradas en el Patrimonio Público del Suelo. Se van a sufragar proyectos de gastos, conforme establece la L.O.U.A.

Transferencias de Capital

A las tradicionales aportaciones al PFEA y Planes Provinciales se incorpora, la financiación mediante otras transferencias de la Consejería de Agricultura, de actuaciones para el Área de Turismo y el 80 % de la subvención EDUSI correspondiente a las actuaciones que se van a ejecutar en operaciones de capital que asciende a 1.218.447,14 €.

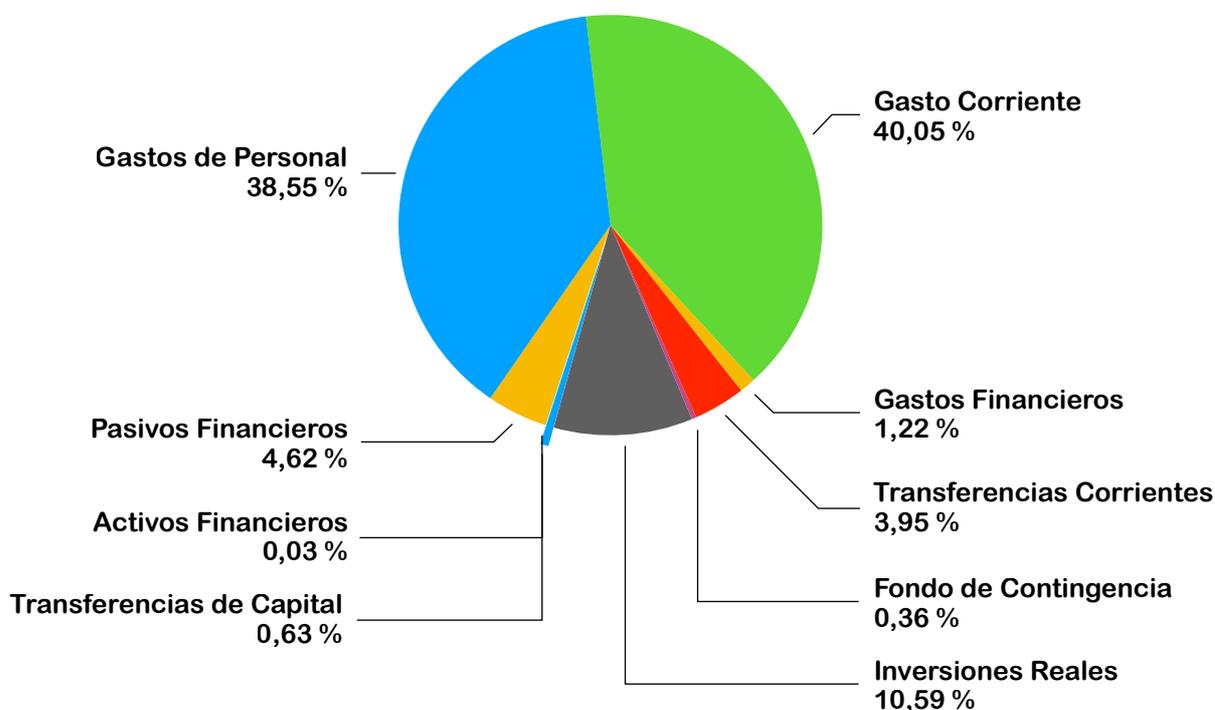
Activos Financieros

En la partida 83000 se recoge los reintegros de anticipos de sueldos y salarios y demás prestamos al personal, por importe de 10.000€

4. Análisis de los gastos

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Andújar asciende a un total de 38.951.835,99 €, de los cuales 31.952.156,01 € corresponden a operaciones corrientes (84,19%) y 5.999.679,98 € (15,81%) a operaciones de capital.

El presupuesto ha crecido en un 1,14 % con respecto al presupuesto del año 2019, continuando con una fase presupuestaria expansiva que alcanza los últimos cinco años, provocado por el aumento continuado de los ingresos.



Gastos de personal

El capítulo de personal asciende a un total de 14.614.627,72 € y se incrementa en un 6,75 % con respecto al ejercicio 2019.

El capítulo I, de personal, está sometido a las limitaciones impuestas por el techo de gasto y al hecho de que el Gobierno de España ha establecido incremento en la masa salarial con respecto al ejercicio 2019, ya que ha

dispuesto que hay que incrementar el 2% en las retribuciones de los empleados públicos.

Se sigue incluyendo el Programa de Empleo Local, así como una partida para complementar el salario mínimo interprofesional a los trabajadores de los planes de empleo, decisión que se toma ante la negativa de la Junta de Andalucía de asumir estas cantidades en un programa de su competencia. Y se incluyen ambas partidas, a pesar de las dificultades económicas, con el objetivo de dar una respuesta a través de un empleo, en una situación extraordinaria, a quienes más lo necesitan y continuar con la máxima de empleos y sueldos dignos.

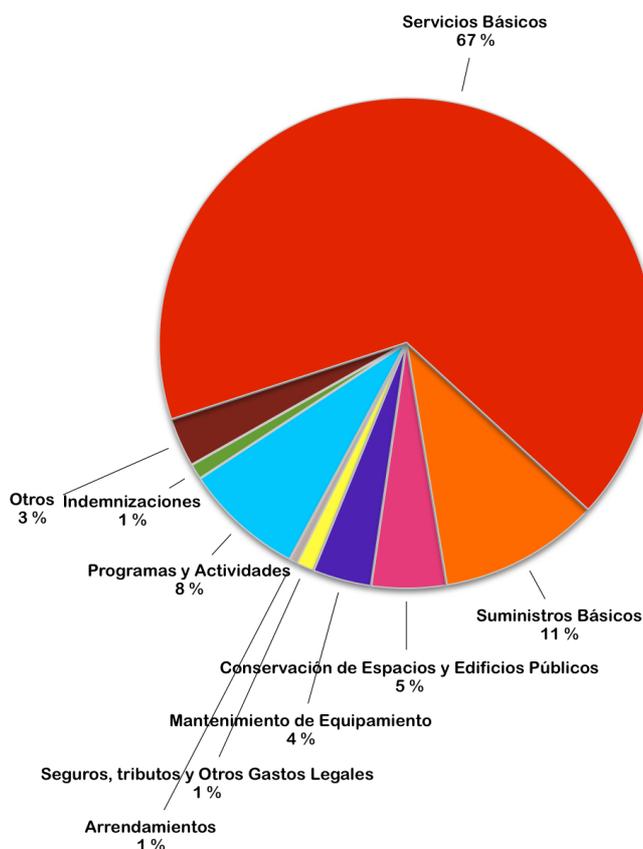
El equipo de gobierno continúa con el objetivo de dar estabilidad a los empleados públicos lo que además redundará en la mejor prestación de los servicios.

Por tanto, y tras haberse recuperado derechos sociales de los trabajadores municipales a pesar del techo de gasto y de las limitaciones presupuestarias impuestas por el Gobierno de España, este equipo de gobierno sigue trabajando en la defensa de los derechos de los trabajadores.

Gastos en bienes corrientes y servicios

Con un importe total de 15.238.590,87 € y un incremento del 0,41 % con respecto al ejercicio 2019. La mayor parte del gasto en bienes corrientes y servicios se destina fundamentalmente a la prestación de los servicios básicos esenciales, aunque también se incorporan conceptos a través de los cuales se ejecutan la mayor parte de las políticas dirigidas a la ciudadanía.

Así, el 67 % de los gastos se destinan a la **prestación de los servicios esenciales**, entre los que se encuentran el ciclo integral del agua, la gestión de residuos, la limpieza viaria, incrementada en este ejercicio para dar cobertura a las nuevas zonas e infraestructuras verdes, la mejora en la prestación de los servicios del punto limpio, de limpieza de escombreras, de gestión de los inertes derivados de las obras municipales, los gastos destinados a las políticas de seguridad y salud, las actuaciones de control animal, desratización y desinsectación, la recogida de pilas, o las actuaciones en diferentes infraestructuras para evitar el contagio de la legionela.



Se incorpora en este apartado la cobertura del servicio de dependencia, un servicio cuya financiación corresponde al Gobierno de España y la Junta de Andalucía, pero gestionado por el Ayuntamiento de Andújar. Son servicios de prestación ineludible para la ciudadanía. Se siguen manteniendo servicios extraordinarios como la brigada de intervención rápida, el alumbrado de fiestas locales, o los servicios del Servicio Provincial de Recaudación. Y se incorporan otros como el nuevo servicio de grúa que se gestionará de forma externa para mejorar su eficiencia y su eficacia.

El capítulo de **suministros básicos** alcanza el 10,50 % del total del capítulo e incluye el suministro eléctrico, de gas, de telefonía, de carburantes, de vestuario, productos de alimentación, farmacéuticos o los gastos postales entre otros. Son suministros absolutamente esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos de la totalidad de las áreas. Cabe destacar la reducción del importe del gasto de energía por la renovación de luminarias más eficientes que consumen menos.

Otro capítulo a destacar es el dedicado a la **conservación de espacios y edificios públicos** (colegios, culturales, deportivos, etc.), vías públicas, jardines, espacios urbanos y rurales o caminos públicos (muy deteriorados después de las últimas lluvias y que requieren una atención especial que esperamos se vea complementada con ayudas del resto de AAPP). Este capítulo supone casi un 5 % del total de capítulo.

Habría que sumar también para completar los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios básicos los **gastos de mantenimiento de los equipamientos** entre los que se encuentran el mantenimiento de semáforos, del alumbrado público, equipos de climatización, elementos de transporte y resto de equipos. Este apartado supone casi un 3,9 %.

Por tanto, todas aquellas partidas necesarias para el normal funcionamiento de los servicios municipales representan más del 86 % del total del capítulo 2.

El resto del capítulo 2 se destina al pago de seguros, tributos y otros gastos legales (1,18 %), al pago de indemnizaciones (1,03 %) al pago de arrendamientos (0,52 %) y a otros gastos menos relevantes y de muy diversa índole que representan el 3,22 %.

Y por último hay un último apartado de gasto corriente que es el destinado a la organización de eventos y la realización de actividades (festejos, cultura, deportes, promoción local, medio ambiente, educación, etc.), inversión fundamental en una economía municipal muy centrada en el sector terciario, que tiene como utilidad la dinamización comercial y del sector servicios y que, por lo tanto, consideramos gasto productivo. Supone un 7,9 % del total del presupuesto y un total que supera los 1,2 millones de euros.

El presupuesto 2020 mantiene gasto corriente de los diferentes núcleos de población manteniendo una cantidad de 12.000 euros para cada una de ellas en diversas partidas.

También se incluyen en el presupuesto para seguir desarrollando determinados documentos de planificación urbanística, fundamentales para el desarrollo de la ciudad, como el plan especial del casco antiguo, el plan de descontaminación visual, o la situación urbana de actividades productivas urbanas.

Por último, el capítulo 2 partidas vinculadas a la estrategia DUSI, entre las que podemos destacar las destinadas regeneración social e integración de colectivos en riesgo de exclusión social, así como las relacionadas con el ámbito de la dinamización comercial y turística.

Gastos financieros

El capítulo III, de gastos financieros, se incrementa en un 8,94 % con respecto al ejercicio 2019. En todo caso solo ha sufrido un incremento de algo más de 37.000 euros. El mayor incremento viene provocado por la partida de intereses de demora exigidos por la empresa que presta el servicio de ayuda de domicilio, retraso que se produce por el momento en que la Junta de Andalucía hace los ingresos de la dependencia al Ayuntamiento de Andújar, a pesar de haber reducido la brecha entre uno y otro momento al mínimo.

Se mantiene la contención de los gastos financieros que representaban en el ejercicio 2015 un total de 1.545.000 euros. Se ha producido un diferencial de más de 1.100.000 euros **que antes se destinaban al pago de intereses, y en la actualidad se destinan a prestar servicios y ejecutar inversiones.**

Cabe recordar que durante el mandato anterior se procedía a la refinanciación de la deuda municipal en términos de prudencia financiera, y la sustitución de las pólizas de tesorería por operaciones de préstamo a largo plazo en prudencia financiera, circunstancias que han contribuido de forma decidida a la reducción de la cuantía de intereses que el Ayuntamiento tiene que satisfacer.

Todo esto, sin menoscabo de la introducción de una partida suficiente para atender los costes de la operación de Factoring que está respaldando financieramente el adelanto del 80% del coste de las actuaciones de la Estrategia DUSI, “Andújar, en 3, 2, 1”.

Transferencias Corrientes

El capítulo de transferencias corrientes se ha rebajado en algo más de un 1,8 %. Se mantiene el esfuerzo que el Ayuntamiento de Andújar hace en apoyo de los diferentes colectivos de la ciudad y la colaboración con el resto de administraciones públicas.

Se incluye la partida que va a dar cobertura al nuevo servicio de transporte urbano adjudicado recientemente y que supondrá la incorporación de dos vehículos completamente nuevos y la mejora en la prestación del servicio. Asimismo, se mantiene el incremento en la cobertura del convenio con la Asociación de Radio Taxi para mejorar la cobertura del servicio a las pedanías que se ha universalizado.

Se mantiene la financiación de la UNED que incorporó a su sede en Andújar dos nuevas titulaciones, Ciencias Políticas y de la Administración, y de Sociología. Y se mantiene la colaboración con la Universidad de Jaén tras haber recuperado la colaboración institucional a través del programa de mayores y la organización de jornadas vinculadas con sectores productivos de la economía local.

Se incrementa asimismo el convenio con la Cámara de Comercio para la celebración de Andújar Flamenca, al haberse incrementado la financiación del resto de administraciones e instituciones que apoyan el evento.

Las subvenciones destinadas al tejido asociativo de la ciudad y aquellos convenios se mantienen, a excepción de algún convenio que incorpora nuevos hechos al objeto del mismo. Estas cantidades, manteniendo los compromisos de pago ejecutados hasta ahora, multiplican su eficacia en la sociedad ya que a los recursos municipales se le suma el efecto del trabajo altruista y la propia financiación aportada por los colectivos.

Se mantienen líneas de actuación vinculadas al empleo, a las políticas de vivienda y en el ámbito de los servicios sociales. Con respecto a las actuaciones vinculadas al fomento del empleo se mantienen los incentivos a la contratación estable, a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, el programa de becas para la realización de prácticas en el Ayuntamiento y el programa “tu primera experiencia laboral”.

En el ámbito social se mantienen las ayudas municipales al alquiler de vivienda o las partidas destinadas a urgencia social, a suministros mínimos vitales o la dotación de las ayudas económicas familiares.

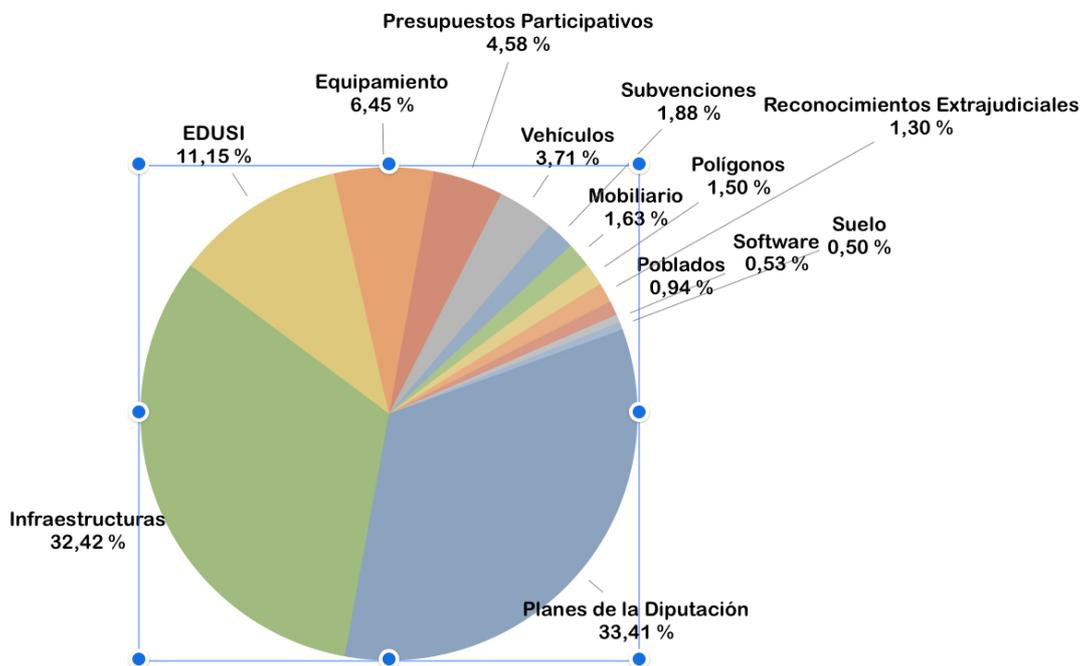
También se mantiene la cofinanciación de las actividades del Consorcio Metropolitano de Transportes, que está permitiendo mejorar las condiciones de acceso al transporte interurbano por parte de los usuarios dentro del ámbito del Consorcio.

Se ha reducido las aportaciones al Patronato Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de Andújar, fundamentalmente debido al pago de las obligaciones pendientes con el Ministerio de Industria y de las cuales quedan ya solo 21.300 euros.

Inversiones Reales

El capítulo VI, de inversiones, asciende a la cantidad de 3.997.679,98 € y representa aproximadamente el 10,53 % del presupuesto total del 2020. Supone una reducción de 12,66 % con respecto al ejercicio 2019. La necesidad de dar cobertura al incremento del capítulo de personal ha supuesto tener que ajustar el capítulo de inversiones.

En el siguiente gráfico se hace una categorización de las inversiones incluidas en la presente propuesta de presupuestos:





Como se puede observar más del 65 % de las inversiones se destina a **seguir mejorando infraestructuras y espacios públicos**, un 32,42 % con financiación propia y un 33,41 % con financiación afectada por financiación de otras administraciones públicas.

Así, se incluye el PFEA para el año 2020 y los planes provinciales. Se incluyen actuaciones en tres infraestructuras deportivas, en el Polígono Puerta de Madrid, José Luís Mezquita y Pabellón Polideportivo Municipal. A través de los Planes Provinciales de 2018 y 2019 se actuará en el acerado e instalaciones de la Cuesta Castejón, el acerado e instalaciones de la calle La Palma hasta la rotonda de La Verbena, las calles Lepanto, Ramirez Carrasco en Los Belenes y la calle Las Sopas y El Estudio. Asimismo se incluye una partida de 120.000 € para afrontar la co-financiación de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía para actuar en el entorno de Colón y la transición hacia la rivera del Guadalquivir.

Entre las inversiones solo con financiación municipal se incluye el Plan Vial, la renovación de acerados y pavimentación de viviendas de promoción pública de la Avenida Plaza de Toros, la renovación de acerados y el abastecimiento de la Puerta de Córdoba, los acerados de la Plaza Alberti, la renovación de las infraestructuras y la pavimentación de la calle El Hoyo o la primera fase de la red de abastecimiento de los polígonos industriales hacia y hasta Llanos del Sotillo.

Se siguen manteniendo partidas para la renovación de infraestructuras abastecimiento y alcantarillado.

Se incluyen cantidades para seguir remodelándolo parques municipales e infraestructuras urbanas verdes, o para actuar en el área recreativa del Encinarejo para la obtención de la bandera azul como playa de interior.

En entornos rurales se incluyen partidas para mejorar la iluminación y la señalización de los caminos rurales, la mejora de los caminos del Santuario, así como para terminar de acondicionar las infraestructuras de los huertos sociales.

Con respecto a infraestructuras municipales destaca la dotación presupuestaria necesaria para acondicionar la segunda planta de la comisaría de policía local, incluyendo una partida de equipamiento, la rehabilitación del tejado de la Escuela Taller, la mejora de la cubierta de la Casa de la Cultura, la

terminación del salón de usos múltiples de Llanos del Sotillo, la reparación del techo del pabellón polideportivo municipal o la mejora del local de ensayo.

Se incrementa la partida destinada a los presupuestos participativos que alcanza los 183.000 euros en línea con el compromiso de ir incrementándolos progresivamente.

El 6,45 % se dedica a la mejora de equipamiento de diversa naturaleza o a la adquisición del mismo. Desde la adquisición de equipos de transmisiones, equipos para el proceso de la información, herramienta y maquinaria diversa, de climatización, equipo topográfico. También se incluye la adquisición de papeleras, elementos de ornamentación urbana, juegos y equipamiento para parques, o equipamiento para diversas instalaciones municipales como el albergue municipal, en el polideportivo municipal, el nuevo espacio museológico de la cerámica, el parque de bomberos, el teatro Principal o en la parada de sementales para convertirlo en un centro de reproducción nacional. Se incluye también una partida global de mobiliario para su gestión centralizada y, por tanto, para mejorar así la gestión de compras.

Casi un 3,8 % del presupuesto de inversiones se destinará a la renovación de vehículos y maquinaria del área de servicios y policía local. Asimismo, se mejorará el equipamiento de policía local con la adquisición de armas cortas y la renovación de la flota de vehículos.

Otras inversiones destacables son las destinadas a la adquisición de suelo y la mejora de polígonos industriales que podrán verse incrementadas durante la ejecución presupuestaria, y se mantiene el esfuerzo inversor en las pedanías.

En este capítulo sigue teniendo un gran protagonismo las inversiones de la Estrategia DUSI “Andújar en 3, 2, 1”, que supone unos 445.000 euros. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación del presupuesto se incorporará la cantidad correspondiente al 80% del importe de los remanentes del ejercicio anteriores, pendientes de ejecutar.

También se incorporan partidas para cofinanciar actuaciones para las que se cuenta o se prevé contar con financiación de otras administraciones públicas, como la ya mencionada para actuar en el entorno de Colón y la rivera del Guadalquivir, la adecuación de las instalaciones de la actual comisaría de policía local como oficina de turismo o la del nuevo espacio museístico de la cerámica.

Se mantienen también las partidas destinadas a la redacción de los planes especiales de los hábitats rurales diseminados o del conjunto histórico.

Transferencias de Capital

El capítulo 7, de transferencias de capital, asciende a la cantidad de 240.000 euros e incorpora cantidades destinadas a políticas de vivienda, tales como las ayudas a la auto-promoción de viviendas, a la urbanización de terrenos, al programa municipal de infra-vivienda, o a la rehabilitación de vivienda, que tan buenos resultados ha tenido en las ediciones anteriores.

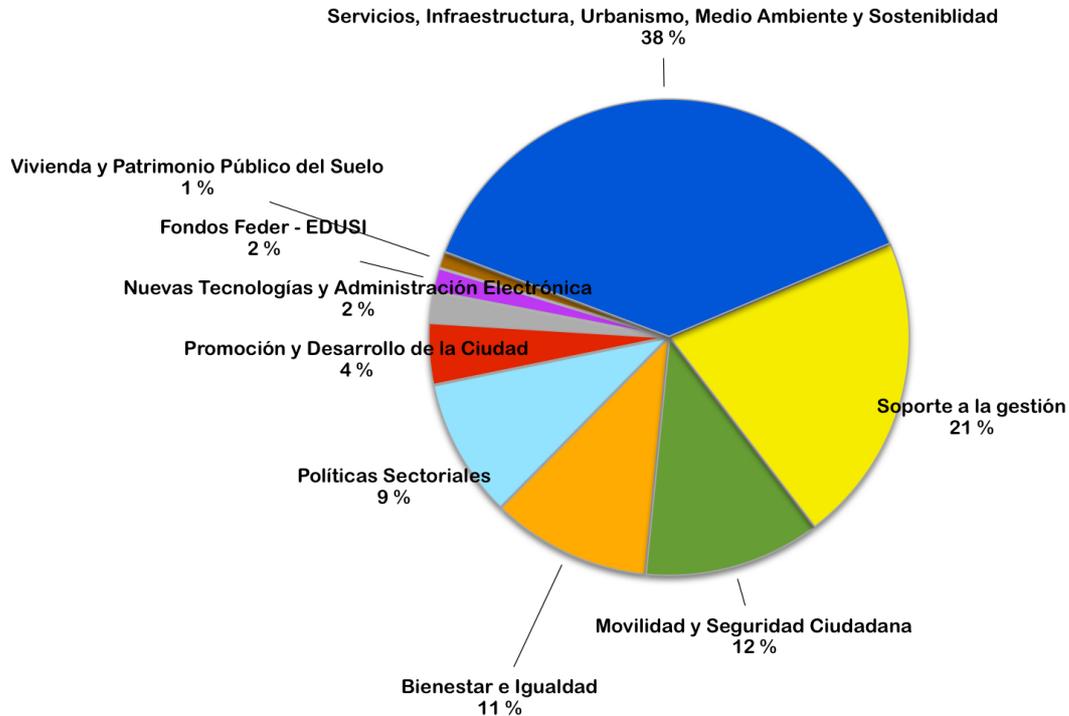
Pasivos Financieros

El capítulo 9, de pasivos financieros, permitirá seguir con la senda de descenso de la deuda municipal. Desde que se inició el mandato, fruto de las gestiones realizadas por el equipo de gobierno, acogiendo a medidas estatales para flexibilizar la devolución de las operaciones de préstamo, reconvirtiendo la deuda, o utilizando nuevos mecanismos de financiación para inversiones (Factoring), se ha reducido ostensiblemente la deuda y los costes financieros. De hecho la deuda representa el 68,93 % por debajo del 75 % que establece la normativa para acudir a financiación externa. Es la primera vez desde la puesta en marcha del plan de ajuste en 2012 que el Ayuntamiento puede acudir a financiación.

5. Otras consideraciones

Si realizamos un análisis por la finalidad del gasto podemos observar como las partidas más cuantiosas son las destinadas a los servicios, infraestructuras, urbanismo, medio ambiente y sostenibilidad, que representan aproximadamente el 38 %. Son las políticas destinadas a la prestación de servicios básicos esenciales y a la transformación, desarrollo y modernización de la ciudad. Junto con los fondos Feder (Edusi) tienen como finalidad el desarrollo urbano, sostenible e integrado. Estos están destinados a la mejora de las infraestructuras, la modernización de los servicios, la reducción de la contaminación y la reducción de las brechas de desigualdad.

Otro 21 % del gasto está destinado a aquellas áreas que le dan soporte a la gestión municipal (intervención, tesorería, secretaría, alcaldía, presidencia,



etc.) a las que hay que unir el área de nuevas tecnologías y la Oficina de Atención a la Ciudadanía (2 %). Las políticas de movilidad y seguridad ciudadana (policía local, movilidad sostenible, bomberos y protección civil alcanzan el 12 %.

En su conjunto las políticas descritas hasta ahora aseguran la prestación de los servicios, la transformación de la ciudad, el funcionamiento de la gestión ordinaria municipal y el mantenimiento de las condiciones de seguridad de la ciudadanía y representan el 73 % del presupuesto.

Una vez garantizado el normal funcionamiento de la ciudad y su permanente transformación son destacables el resto de políticas sectoriales imprescindibles para el progreso y el bienestar de la ciudadanía. Hay que destacar, en este sentido, el 11 % que representan las políticas de bienestar social e igualdad que tienen como objetivo la protección de la población más vulnerable, garantizar sus derechos, la integración social y la reducción de las brechas de desigualdad. A estas habría que sumar las políticas de vivienda y de patrimonio público del suelo destinadas fundamentalmente a garantizar a disponer de un vivienda digna, otro derecho fundamental.

En segundo lugar, son especialmente relevantes las políticas del presupuesto (4 %) que se destinan a políticas de promoción y desarrollo de la ciudad, que incluye las actuaciones en materia de turismo, agricultura, comercio, promoción local y dirección estratégica. Tienen como finalidad la generación de riqueza y de las condiciones necesarias para crear empleo. Igualmente importantes son las políticas sectoriales (educación, cultura, festejos, juventud, deportes) que representan el 9 % del presupuesto, que atienden a diferentes sectores de población, en distintos ámbitos y contribuyen también a la dinamización de la ciudad. Ambas dan soporte al conjunto de actividades y grandes eventos que han convertido a Andújar en una referencia en diversos ámbitos de actividad (Andújar Flamenca, Meeting de Atletismo, Anducab, Oleomiel, Feria Multisectorial, Salón de la Montería, Festival de Circo Contemporáneo, Romería, Semana Santa, Conciertos, Filynx, Programación Cultural y de Teatro).

Al igual que en ejercicios anteriores, el marcado carácter social del presupuesto, al margen del aspecto cualitativo, viene dado por el mantenimiento de todo el conjunto de medidas que tienen como objetivo la asistencia a las familias que siguen sufriendo los efectos de la crisis económica, tales como las ayudas de urgencia social, la destinada a suministros mínimos vitales, las ayudas económicas familiares, el servicio de catering a personas mayores, la atención a la dependencia y las ayudas al alquiler y la rehabilitación de vivienda, a las habría que sumar las bonificaciones fiscales del proyecto de ordenanzas fiscales del año 2020. La puesta en marcha de la iniciativa de regeneración e integración social de la estrategia DUSI viene a reforzar, también, el contenido social del presupuesto.

Asimismo, la creación de empleo con carácter asistencial, y con efecto en el corto plazo, contribuye, también, a mantener un elevado nivel de cobertura social y se materializa en iniciativas dirigidas a la creación de empleo directo, como la V edición del Programa Local de Empleo. En este sentido, es de vital importancia que vuelvan a convocarse los Planes de Empleo de la Junta que en los últimos años han venido a paliar la difícil situación de desempleo que todavía sufre el conjunto de Andalucía. Convocatoria que debería incorporar una línea extraordinaria para permitir a los ayuntamientos andaluces salvar las dificultades que, con motivo de la equiparación al salario mínimo interprofesional o al propio convenio colectivo de los trabajadores, han aparecido durante su gestión.

Otro conjunto de iniciativas tienen como finalidad contribuir a crear empleo y riqueza. Desde las ayudas a empresas para fomentar la contratación, el programa “Tu primera experiencia laboral”, las becas universitarias, las ayudas a colectivos empresariales, los convenios con la Cámara de Comercio de Andújar, la adquisición de suelo o la mejora de los polígonos industriales.

El conjunto de las cantidades de la Estrategia DUSI “Andújar en 3, 2, 1”, supone, incluido el capítulo 2, unos 620.000 euros para 2020.

Además, con posterioridad a la aprobación del presupuesto se incorporará algo más de 2 millones de euros correspondiente al 80% del importe de los remanentes del ejercicio anterior, por lo que la ejecución presupuestaria podría superar los 2,6 millones de euros en 2020, ya que los programas y proyectos están muy avanzados y verán la luz en los próximos meses. Es importante reseñar que ha sido materialmente imposible iniciar antes estas actuaciones en cumplimiento de las directrices que se han recibido desde el Ministerio de Hacienda en cada momento y que el retraso en la aprobación de operaciones es importante.

En la actualidad se están ejecutando proyectos vinculados a la línea 4 de mejora de la eficiencia energética que está permitiendo la sustitución de un gran número de luminarias e incorporando los sensores de control telemático. La línea 7, mejorando la accesibilidad y climatización del Mercado de Abastos y la línea 6, de regeneración ambiental – Plan contra el Ruido, la insonorización del Pabellón Ferial y de la Estación de Autobuses están a la espera de la aprobación del presupuesto y la incorporación de remanentes para licitarse.

En 2020 seguiremos trabajando en la línea 1 destinada a la mejora de la administración electrónica y la línea 9, el proyecto de regeneración socio-laboral para colectivos en riesgo de exclusión. Será el año del inicio de las actuaciones en Smart City, Smart Mobility y Señalización Turística Inteligente.

La ejecución de estas inversiones supondrá un importante avance en la ejecución de la estrategia DUSI de Andújar, la modernización de múltiples aspectos de la gestión y la prestación de servicios básicos, la recuperación y mejora de espacios y edificios, y, la puesta en marcha de nuevas iniciativas de cara a la consecución de los objetivos definidos en la propia estrategia.

Asimismo, seguiremos actuando en los caminos rurales, después de un mandato en el que ha hecho un especial énfasis en el arreglo de unas



infraestructuras esenciales para la segunda residencia de nuestro entorno y la actividad agrícola.

Y, por supuesto, seguiremos trabajando en la modificación del PGOU, en colaboración con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para seguir avanzando en la implantación en Andújar del Centro Logístico Intermodal, cuyo Plan Funcional lleva un año a la espera de aprobación definitiva, y la recuperación de la recta del Sotillo como una ubicación estratégica para el desarrollo industrial de Andújar.

La Oficina de Atención a la Ciudadanía seguirá mejorando la prestación de los servicios con el impulso derivado de las inversiones en la mejora de la Administración Electrónica contenidas en la estrategia DUSI.

En el ámbito del deporte el esfuerzo realizado durante el mandato anterior ha sido extraordinario. No solo es destacable la inversión realizada (gradas del Estadio Municipal, mejora del Pabellón del Ejido del Puente, renovación del césped artificial del José Luis Mezquita y nuevo césped del Puerta de Madrid o las nuevas pistas de tenis, entre otras) sino el grado de mantenimiento y conservación gracias, entre otras cuestiones, a la gran implicación del personal del área. Aun así, el presente presupuesto servirá para seguir mejorando aspectos esenciales de las instalaciones deportivas, con las actuaciones de planes provinciales de 2017, que servirán para actuar en las tres infraestructuras importantes de la ciudad. Y también, mantendremos el compromiso con los grandes eventos deportivos que han dinamizado el deporte local de base y la propia economía local, tales como el Memorial Francisco Ramón Higuera o la Andalucía Bike Race.

La política cultural debe seguir contribuyendo a reforzar el papel de la ciudad como principal núcleo de referencia de la comarca. Mantenemos la apuesta por programación adecuada y diversa, así como por la creación y mejora de espacios culturales.

El presupuesto de 2020 pretende seguir apostando por la cultura, el deporte y los festejos populares como instrumentos para generar retornos económicos para el municipio.

La colaboración permanente con el sector educativo es una importante herramienta de transformación social que el presupuesto permitirá seguir reforzando, a través de la colaboración con los centros educativos, la

Universidad de Jaén, con el programa de mayores y la organización de Jornadas vinculadas a sectores productivos locales, o la UNED.

El área de participación ciudadana ha concentrado el conjunto de subvenciones a asociaciones y colectivos de la ciudad para que, a través de una nueva reglamentación, se pueda agilizar y mejorar su gestión. Las subvenciones mantienen este año su cuantía y al igual que reiteramos el compromiso municipal de pagarlas en tiempo y forma para garantizar el normal desarrollo de las actividades de las asociaciones. Continuamos apostando por una mayor implicación de la ciudadanía en la determinación del destino de una partida de 183.000 euros, cumpliendo también el compromiso de aumento progresivo, mecanismo a través del cual se pretende trabajar en la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

El área de urbanismo seguirá trabajando en la planificación y desarrollo del modelo de ciudad con la incorporación de partidas específicas destinadas a la redacción de planes especiales (de mejora del hábitat rural diseminado o del casco histórico) o el desarrollo de la modificación del planeamiento de la recta de Llanos del Sotillo.

En materia de igualdad el presupuesto incorpora partidas para seguir desarrollando políticas dirigidas a alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y para atender las consecuencias de la lacra social que sigue suponiendo la violencia de género.

Los resultados de la colaboración permanente con el resto de AAPP y la búsqueda de recursos adicionales para la puesta en marcha de políticas y la realización de inversiones se materializan en diferentes partidas del presupuesto.

6. A modo de conclusión

El presupuesto 2020, a pesar de las dificultades y el retraso en la presentación seguirá mejorando y modernizando la prestación de servicios públicos, y incluye programas de gasto e inversión tendentes a mejorar la competitividad del municipio desde una perspectiva medioambiental y sostenible, a la vez que permitirá reducir las brechas sociales y garantizar la atención de la población más vulnerable.

Es por tanto un presupuesto que mantiene su compromiso social con la difícil situación económica, con la creación de las condiciones que dinamicen



la actividad económica, y en consecuencia, con la generación de oportunidades de creación de empleo y riqueza en el municipio, con el objetivo de reducir la polarización social y alcanzar un mayor nivel de progreso para Andújar.

Incorpora una mirada a largo plazo en la evolución de la ciudad a través de la implementación de instrumentos de planificación urbanística, estratégica, de dinamización y de movilidad. Instrumentos consensuados con la corporación municipal que incorporan a la gestión diaria del presupuesto una visión estratégica de la ciudad.

Todo ello aprovechando la sinergia de colaboración con el resto de AAPP y continuando con el proceso de saneamiento de la economía municipal.

ALCALDE – PRESIDENTE

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO